



ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA
GRATUITA DE SITIO EX FISCAL A
DON RIGOBERTO SALINAS OLIVOS .

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **1149** /

COPIAPO, **27 DIC. 2012**

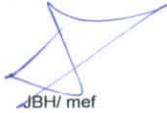
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°412 y 520, ambos año 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, que transfirió gratuitamente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, los terrenos que conforman la Población Bellavista y Manuel Orella, de la Comuna de Caldera, inscrito a fs 204 vta N°178, en el Registro de Propiedad del Conservador de Caldera, año 1996;
- b) El D.S. 315/1979 (V. y U.), reglamento para la asignación y otorgamiento de títulos de dominio de sitios en loteos o poblaciones traspasados a los Serviu por el Ministerio de Tierras y Colonización;
- c) La existencia de lotes o sitios sin transferir, ocupados por familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia habitacional;
- d) El Informe Social N°28 de fecha 25 de septiembre de 2012, de la Asistente Social del Servicio, Sra. Claudia Castillo Rojas.
- e) El Informe Técnico N°188 de 14 de septiembre 2012, del Departamento Técnico del Servicio, que fija el valor del sitio 16 Manzana 18, de Población Bellavista, de la Comuna de Caldera, en 216,00 Unidades de Fomento;
- f) La ficha de protección social de la solicitante de fecha, de fecha 14 de agosto 2012, que informa un puntaje de 2.777.-
- g) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 13 de septiembre 2012, que informa que la solicitante posee beneficio de caseta sanitaria en el mismo st que por este acto se transfiere.
- h) El Oficio N°2452 del 12 de octubre 2012, que solicita autorización a la Seremi de V. y U. Región de Atacama, para transferir a título gratuito el sitio 16 de la manzana 18 de Población Bellavista, de la Comuna de Caldera;
- i) El Ord. N°1134 del 27 de noviembre de 2012, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que autoriza transferir gratuitamente el inmueble individualizado precedentemente a don Rigoberto Salinas Olivos, RUT N°7.116.923-5.
- j) El Ord. 1430 del 13 de diciembre de 2006, modificado por Ord.597 de fecha 5 de junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de V. y U., que establecen criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad Serviu.
- k) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- l) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Asígnese y transfírase a título gratuito a don **Rigoberto Salinas Olivos**, RUT **N°7.116.923-5**, el inmueble ubicado en calle Los Gladiolos N°546, que corresponde al lote 16 de la manzana 18, del Plano de Loteo de Población Bellavista, Comuna de Caldera.
- 2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).
- 3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



JBH/ mef



DISTRIBUCION:
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes